



Orden Banco 07-08-11

ORDEN

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021 - 2187-2011
Carátula N° 05560-03/08/2011

ORD. N°

3985

ANT.: Presentación de fecha 03.08.2011 de
Arquitecto Sr. Enzo Aruta Cuellar

MAT.: SANTIAGO, Autorización Artículo 60°
LGUC, de inmueble ubicado en calle
Estado N° 360.

05 SEP 2011

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Enzo Aruta Cuellar ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Estado N° 360, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A1, y que ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 663, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble para destinarlo a oficinas, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, sin alterar sus fachadas, -la sustracción y adición de elementos constructivos y estructurales, conservando las fachadas del inmueble original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted, que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

RPV/ eat
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
Sr. Enzo Aruta Cuellar – Fono: 735 49 57
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Equipo de Planificación Comunal
Archivo.